MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 317 – 2016 –MDL-GM

Lince, 08 julio de 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El **Informe Nº 167 -2016-MDL-GDS-SDH** de fecha de julio 2016, visado por el Gerente de Desarrollo Social y firmado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 034-2016-ALC-MDL, del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva Nº 002-2016-MDL-OAF/UT denominada **"Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince"**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la Actividad denominada: **Desfile y Pasacalle "LINCE ES PERUANIDAD - 2016"**, dirigido a la población de distrito de Lince, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional, cuyo monto asciende a S/.6,177.00 (Seis mil ciento setenta y siete con 00/100 soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 317 – 2016 –MDL-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR *el Plan de Trabajo, para la* ***REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Desfile y Pasacalle "LINCE ES PERUANIDAD - 2016"*** *dirigido a la población de Lince, que se llevará a cabo el sábado 16 de julio del año en curso, en horario de 10.00 a.m. a 1.00 p. m en la Plaza Pedro Ruíz Gallo.*

Artículo Segundo.- APROBAR *el Encargo por la suma de S/.6,177.00 (Seis mil ciento setenta y siete con 00/100 soles).a favor de la* ***Sra. NELLY ROSA HORNA ALARCÓN****, Subgerente de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:*

Concepto del Gasto	*Genérica del Gasto*	*Monto Máximo S/.*
Servicio de maestro de ceremonia	2.3	S/. 1,200.00
Servicio de jurado calificador	2.3	S/. 300.00
Adquisición de alimento para personas	2.3	S/. 200.00
Servicio de Banda de Músicos	2.3	S/. 1,652.00
Servicio de Show Artístico	2.3	S/.2,825.00
TOTAL		**S/.6,177.00**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR *al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.*

Artículo Cuarto.- DISPONER *que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal